

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### 7503 REAL BALOMPÉDICA LINENSE

Transformación Voluntaria de la Real Balompédica Linense en Sociedad Anónima Deportiva.

Anuncio del inicio del primer periodo de suscripción de acciones de la "Real Balompédica Linense, Sociedad Anónima Deportiva" (en Constitución).

De conformidad con lo establecido en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en el Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas, y en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio, de Sociedades Anónimas Deportivas, en vigor por virtud de la Disposición derogatoria única del Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre Sociedades Anónimas Deportivas, la Junta Directiva de la "Real Balompédica Linense" (en adelante, el "Club") anuncia por la presente el inicio de la primera fase de suscripción de acciones de la "Real Balompédica Linense, Sociedad Anónima Deportiva" (en Constitución) -en adelante, la "Sociedad Anónima Deportiva"- durante un período de treinta (30) días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ofreciendo la Junta Directiva del Club las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad Anónima Deportiva a todas aquellas personas que, a la fecha de aprobación y emisión de la Memoria del proceso de transformación voluntaria del Club en Sociedad Anónima Deportiva, ostentasen la condición de socios de número del Club con plenos derechos y obligaciones y con derecho de suscribir acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva, de modo que cada uno de ellos pueda suscribir igual número de acciones.

El Club, en proceso de transformación en Sociedad Anónima Deportiva, es una asociación privada, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, denominada "Real Balompédica Linense", tiene su domicilio social en Avenida del Ejercito, s/n, Estadio Municipal de La Linea de la Concepción (11300), inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas bajo código 3006 y provista de CIF G-11013737.

Por acuerdo de la Junta Directiva del Club adoptado, por unanimidad, en fecha 25 de agosto de 2021 y habiéndose obtenido el preceptivo informe favorable de la Comisión Mixta de Transformación de Clubes en Sociedad Anónimas Deportivas, el capital social de la Sociedad Anónima Deportiva resultante del proceso de transformación del Club quedó fijado en 922.800€ (novecientos veintidos mil ochocientos euros), dividido en mil doscientas (1.200) acciones nominativas ordinarias de nueva emisión, numeradas correlativamente del 1 al 1.200, ambos inclusive, de 769,00 € (setecientos sesenta y nueve euros) de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y a una sola serie, que habrán de ser totalmente suscritas y desembolsadas mediante aportaciones dinerarias y que atribuirán a sus respectivos titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y por los Estatutos de la nueva Sociedad Anónima Deportiva.

Todos los socios de número tienen derecho a suscribir igual número de acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva en la primera fase de suscripción de acciones. Dado que el capital social de la nueva Sociedad Anónima Deportiva se dividirá en 1.200 acciones nominativas, cada uno de los ciento veinte (120) socios con derecho a suscripción de acciones podrá suscribir en esta primera fase de suscripción diez (10) acciones de la nueva Sociedad Anónima

Deportiva mediante el desembolso dinerario de su valor nominal, esto es, 769,00€ (setecientos sesenta y nueve) y la suscripción del correspondiente Boletín de suscripción de acciones.

El Boletín de suscripción de acciones se formalizará por triplicado, quedando un primer ejemplar en poder del Club, un segundo ejemplar en la entidad de crédito que se indica a continuación en la que se verifiquen las suscripciones y desembolsos de las acciones, y el tercer ejemplar se le entregará al suscriptor con la firma de uno de los miembros de la Junta Directiva del Club o de la propia entidad de crédito autorizada para admitir las suscripciones y desembolsos de las acciones.

Los interesados en suscribir acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva pueden obtener información detallada en el propio domicilio social del Club, o bien a través del correo electrónico [legal@rbl1912.com](mailto:legal@rbl1912.com), y pueden suscribir acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva mediante el desembolso dinerario de su valor nominal en la cuenta bancaria habilitada por el club para tal efecto en la entidad bancaria Banco Santander Central Hispano, S.A., a favor de "Real Balompédica Linense, Sociedad Anónima Deportiva" (en Constitución) y abierta a tal efecto.

Para formalizar el correspondiente boletín de suscripción de acciones deberá acudir a las oficinas del Club.

Transcurrido el plazo de treinta (30) días establecido para la suscripción de acciones de la nueva Sociedad Anónima Deportiva en la primera fase de suscripción, aquellos socios de número del Club que hubiesen suscrito acciones en la dicha primera fase tendrán derecho a suscribir las acciones no suscritas en la primera fase de suscripción en las mismas condiciones de igualdad en una segunda fase de suscripción de acciones que se abrirá durante un nuevo período de treinta (30) días contados desde el día siguiente al de la publicación del resultado de la primera fase de suscripción de acciones y anuncio del inicio de la segunda de fase de suscripción de acciones, en el que la Junta Directiva del Club deberá ofrecer las acciones no suscritas en la primera fase a los referidos socios suscriptores de acciones.

La Línea de la Concepción, 8 de noviembre de 2021.- El Presidente, Raffaele Pandalone.

ID: A210059817-1